

CIRCULAR No. 05

PARA: INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

DE: NATALIA ARIZA RAMÍREZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL (E)

ASUNTO: PROCESO SOLICITUD DE REGISTRO CALIFICADO PARA PROGRAMAS EN EL ÁREA DE CIENCIAS DE LA SALUD PARA LAS IES

FECHA:

CONTEXTO

Teniendo en cuenta las necesidades de las instituciones de educación superior y en el marco de la mejora de los procesos que las entidades públicas deben desarrollar con el propósito de prestar un mejor servicio, el Ministerio de Educación Nacional interesado en organizar y hacer más expeditos y oportunos los trámites asociados al registro calificado de los programas académicos, ha considerado necesario presentar un nuevo esquema de organización, a partir del año 2015, para el trámite que deben seguir las instituciones de educación superior interesadas en desarrollar programas del área de Ciencias de la Salud.

1. CICLOS DESARROLLADOS EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PARA LOS TRAMITES DE REGISTRO CALIFICADO PARA LAS IES NO ACREDITADAS

A continuación se ilustran los ciclos y las fechas claves relacionadas con las principales actividades que se desarrollan por parte del Ministerio de Educación.

Actividad	Inicio	Fin	Inicio	Fin
1. REVISIÓN DE SOLICITUDES (RC-RN-AC-MD)	Hasta el 2 de feb de 2015	6 abr al 17 abr de 2015	30 jun al 13 jul de 2015	31 ago al 11 sep de 2015
2. EJECUCIÓN DE LAS VISITAS DE LOS PARES EN LAS IES	18 mar al 15 abr de 2015	9 jun al 1 jul de 2015	31 ago al 18 sep de 2015	27 oct al 18 nov de 2015
3. EVALUACIÓN SALA CONACES	16 abr al 8 may de 2015	2 jul al 23 jul de 2015	21 sep al 9 oct de 2015	19 nov al 9 dic de 2015
4. EVALUACIÓN RELACIÓN DOCENCIA-SERVICIO- CITHS	11 may al 19 jun de 2015	24 jul al 3 sep de 2015	15 oct al 25 nov de 2015	10 dic de 2015 al 8 ene de 2016
4. ACTO ADMINISTRATIVO	22 jun a 15 jul de 2015	4 sep al 1 oct de 2015	25 nov al 24 dic de 2015	12 ene al 8 feb de 2016

RC: Registro Calificado; RN: Renovación de Registro Calificado; AC: Ampliación de Cobertura; MD: Modificación de Programa.

2. ASPECTOS DE CONTENIDO Y DE DESARROLLO DE LOS TRÁMITES EN EL PROCESO DE REGISTRO CALIFICADO A TENER EN CUENTA.

Ahora bien, respecto al contenido del trámite de registro calificado, las instituciones de educación superior deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

a) Revisión de solicitudes:

Los trámites asociados a los registros calificados deberán realizarse a través de la plataforma SACES de acuerdo con las indicaciones que a continuación se relacionan:

- I. Diligenciar las pestañas del SACES siguiendo las indicaciones del aplicativo.
- II. Adjuntar los actos de los órganos directivos relacionados con la aprobación y/o modificación del programa.
- III. Cuando existan modificaciones curriculares se debe adjuntar el plan de transición.
- IV. En el caso de programas en convenio con otras instituciones se deben adjuntar los documentos que certifiquen la vigencia, contenido y alcance de dicho convenio.
- V. Adjuntar todos los anexos a que haya lugar para complementar la información del trámite en el SACES.
- VI. Para los programas que requieran evaluación de la relación docencia servicio, se debe adjuntar los respectivos convenios y anexos técnicos vigentes junto con los demás soportes y términos exigidos en el Decreto 2376 de 2010, Decreto 055 de 2015 y en las demás normas relacionadas.

b) Ejecución de las visitas de los pares en la instituciones de educación superior:

- I. Los tiempos que se otorgan a las instituciones de educación superior para avalar el perfil del par serán de tres días a partir del momento en el que el par se hace visible en el sistema SACES. Una vez pasado este tiempo, sin que se observe oposición por parte de la institución de educación superior, se entenderá que ésta acepta el par o los pares y se continuará el trámite para la visita.
- II. Los periodos de ejecución de las visitas son fijos y no se cambiará la programación. Se recomienda a las instituciones contar con personal



suficiente e idóneo en todas las sedes y planificar sus trámites durante el periodo de las visitas.

III. Durante la visita:

- 1) Con el ánimo de mejorar los tiempos de atención de los trámites, el par o los pares deberán subir el informe a la plataforma SACES durante la visita.
- 2) Luego de subir el informe en la plataforma SACES por parte del par o los pares, la Institución de Educación Superior podrá pronunciarse sobre el mismo, antes de finalizar la visita.
- 3) Finalmente se suscribirá el acta de la visita con la firma de los representantes de la Institución y el par o los pares, con lo cual se dará por finalizada la visita.

Se informa que existe un plan de transición para atender las solicitudes que se encuentran en estado "Radicado" desde el 1 de noviembre de 2014 hasta el 27 de enero de 2015, y que consistirá en la realización de visitas del 26 de enero hasta el 13 de febrero de 2015.



NATALIA ARIZA RAMÍREZ

MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL (E)

Vo Bo

Jairo Eduardo Cristancho Rodríguez, Asesor Viceministerio de Educación Superior

Felipe Montes, Director de Calidad para la Educación Superior

Revisó: Diana Carolina Escobar y Jairo Enrique Valencia /Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Roberto Carlos Jiménez Ríos y Luis Eduardo Acuña Galindo /Dirección de Calidad para la Educación Superior

Miryam Adriana Revelo /Subdirección de Aseguramiento de Calidad de Educación Superior